

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 208

Miércoles, 26 de Octubre de 2011

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- Notificación por percepción indebida prestaciones desempleo a Ciulacu Florina, Simona 8

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- Notificación por percepción indebida prestaciones desempleo a Soletto Talavera Johnny 10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- Remisión Resolución percepción indebida prestaciones desempleo a Aicha Hachim 6

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Edictos de Acuerdos de Iniciación de expedientes sancionadores por infracciones administrativas a Manuel Martín Oncina y otros 5

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación a José Antonio Fernández Fernández 3

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación a Salman Qadir 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Licitación para prestación del servicio de mantenimiento y mejora de zonas verdes y arbolado de diversas zonas de la ciudad de Ávila 12

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

- Solicitud licencia ambiental y de obra para apertura de actividad en suelo urbano 15

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Solicitud licencia ambiental para actividad de preparación de mantillo y tierras naturales 16

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

- Solicitud licencia ambiental y urbanística para ampliación de naves 17

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Solicitud licencia municipal para la actividad de bar-cafetería 18
- Exposición pública tasa suministro de agua y alcantarillado, tercer trimestre 19

**AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE**

- Solicitud licencia ambiental explotación ovina 75 cabezas, polígono 5 parcela 97 20

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL COLLADO

- Aprobación inicial presupuesto general año 2011 21

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Notificación a Félix Antonio Muñoz Pérez 22
- Notificación a José Pedro Ferrero Hidalgo 23
- Notificación a Jesús Blanco Recio 24
- Información pública expte. declaración de ruina ordinaria en la calle Libertad 14 25

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Aprobación del padrón del agua 2º cuatrimestre 2011 26

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Autos nº 21/2011 a instancia de Marco Cabezas Cabezas y otros a Promotora y Constructora el Nebrito S.L. 27

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 25 DE MADRID

- Demanda 826/2011 de Dionisio González González 28

PARTICULAR**AQUAGEST**

- Comunicación de corte de suministro de agua a Inmaculada Armero Rejano y otros 30



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.783/11

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a JOSE ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ-MAYORALAS, DNI 05247812V, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE GOLFO DE SALONICA 4 ESCALERA 1 3º B de 28033-MADRID (Nº. expte. AV/EXTRAN/0059/2011), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.2 d) de la L.O. 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000, de una sanción de MIL EUROS (1000 €) por la infracción cometida.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Avila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Avila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de esta Subdelegación, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito y posteriormente poner en conocimiento de la Subdelegación del Gobierno en Ávila el ingreso, una vez haya sido realizado.

Ávila, 20 de Octubre de 2011

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.784/11

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DON SALMAN QADIR (Y1969401V), de nacionalidad PAKISTANI, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CARDENAL CISNEROS, 14 PBJ B de AVILA, la Resolución de denegación del expediente de solicitud de AUTORIZACION DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (Nº de Expediente 050020110001038).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 20 de Octubre de 2011

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.800/11

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción a imponer
AV-1151 / 2011	MANUEL MARTÍN ONCINA	23.a)	301 €
AV-1176 / 2011	ALEJANDRO PÉREZ ALBURQUERQUE	25.1	301 €
AV-1229 / 2011	SANTIAGO QUEVEDO LOPEZ-VARELA	25.1	360 €
AV-1255 / 2011	MIGUEL FRAILE MAURIZ	25.1	301 €
AV-1257 / 2011	JUAN ENRIQUE ALCALDE MARTEL	25.1	301 €
AV-1263 / 2011	DIEGO TORRUBIAS RODRIGUEZ	25.1	420 €

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.695/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.



De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 29 de septiembre de 2011

El Director Provincial. P.S. Apartado Primero 7. 4. Resolución 06.10.08 del SPEE (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
HACHIM EPS ZAHAF	X6168733H	05201100000196	1.315,33	3%	1.354,79	18/06/2010 25/10/2010	RENOVACIÓN DE
AICHA				5%	1.381,10		ACUERDO ADMINISTRATIVO
				10%	1.446,86		
				20%	1.578,40		



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.696/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.



De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 27 de septiembre de 2011

El Director Provincial. P.S. Apartado Primero 7. 4. Resolución 06.10.08 del SPEE (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
CIULACU FLORINA	X9539721B	05201100000175	241,40	3%	248,64	15/09/2010 30/10/2010	POR NO COMPARECENCIA
SIMONA				5%	253,47		A REQUERIMIENTO DEL
				10%	265,54		INEM/SPE CAUTELAR
				20%	289,68		



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.697/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.



De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 27 de septiembre de 2011

El Director Provincial. P.S. Apartado Primero 7. 4. Resolución 06.10.08 del SPEE (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
SOLETO TALAVERA	X6578943T	05201100000197	269,80	3%	277,89	12/11/2010 30/11/2010	NO COMPARECENCIA DE
JHNNY				5%	283,29		DEMANDA TRIMESTRAL
				10%	296,78		SUSPENSIÓN 1 MES
				20%	323,75		



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.793/11

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Avila de fecha 20 de octubre de 2011, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaria General.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Avila – 05001.
 - 4) Teléfono: 920-354000.
 - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
 - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 22/2011.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO DE DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD DE ÁVILA.
- c) Lugar de ejecución: Avila.
- d) Plazo de Ejecución: Dos años, prorrogable por anualidades, hasta dos años más.
- e) CPV: 77311000-3, 77310000-6 y 77211500-7.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego, incorporando la siguiente documentación:



- Mejoras ofertadas (ampliación de zonas, mejora instalaciones, campañas educativas, etc.)
- Memoria/proyecto descriptiva de la propuesta de prestación del servicio (organización, efectivos humanos y medios mecánicos)
- Certificados de gestión de calidad y ambiental.
- Formación de los trabajadores.
- Oferta económica.

4. Valor estimado del contrato: 1.440.677,96 euros

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto 720.338,98 euros. Importe total 850.000 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia técnica o profesional y, económica y financiera, o documentación acreditativa en la siguiente clasificación, según cláusula 5ª del pliego.

- Grupo: O subgrupo: 6 categoría: c

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se proroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 15ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaria – Contratación

2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3. Localidad y Código Postal: Avila – 05001

4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta. Hasta finalización presentación de ofertas.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción. Apertura de los sobres “B” documentación general y “D” propuesta técnica mediante juicio de valor, para emitir el correspondiente informe, y posterior apertura de los sobres “A” oferta económica y “C” propuesta técnica mediante fórmulas, según cláusula 18ª del pliego de condiciones.



- b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y código postal. Avila – 05001.
- d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre “B”, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

10. Gastos de publicidad.

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 21 de octubre de 2011

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.491/11

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

Información Pública relativa a la solicitud de licencia ambiental, licencia de obra y de apertura de actividad en suelo urbano en municipio de Navaluenga (Ávila), calle La Corredera número 46.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003 de 14 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, artículo 27, se expone al público por plazo de 20 días hábiles, el expediente de solicitud de Licencia Ambiental en suelo urbano que se expresa seguidamente:

1.- Objeto: Proyecto para la instalación de la actividad de establecimiento comercial para la venta al por menor de productos congelados en la calle La Corredera número 46 de Navaluenga.

2.- Promotor: María Amarillo de Blas.

3.- Plazo de exposición: 20 días hábiles.

4.- Consultas del expediente: podrá examinarse en las oficinas municipales y en horas de oficina,

5.- Alegaciones: podrán presentarse a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en los medios expresados: BOP, Tablón de anuncios municipal y Web del Ayuntamiento de Navaluenga: www.navaluenga.es.

Navaluenga, a 26 de septiembre de 2011.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.502/11

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

Por parte de SUMINISTROS DE LA FUENTE VILLALBA, S.L. se ha presentado proyecto básico de planta semi-industrial para el desarrollo de la actividad de preparación de mantillo y tierras naturales, en paraje El Bocín, polígono 31, parcela 375, de este término municipal.

Al tratarse de un uso excepcional en suelo rústico, se somete a información pública, por período de veinte días, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y para la obtención de la licencia ambiental, se somete, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, a información pública por período de veinte días, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad puedan presentar alegaciones.

Cebreros, 5 de octubre de 2011.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.506/11

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

EDICTO

Por S.A.T. HORMOBA (HORTÍCOLA DE LA MORAÑA BAJA) se ha solicitado licencia ambiental y urbanística para proyecto de ampliación de naves para procesado de cebollas en parcela rústica nº 5036, polígono 13 según proyecto (parcela 61, polígono 9 de concentración parcelaria de la zona regable del río Adaja y parcela 61, polígono 13 a efectos catastrales) de este término municipal en su Anejo de Noharre.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Nava de Arévalo, 23 de septiembre de 2011.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.558/11

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

D. EMILIO MUÑOZ PAREDES, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de BAR-CAFETERÍA en Calle Arco de Ávila nº 13 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 29 de septiembre de 2.011.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.705/11

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Con fecha 17 de Octubre de 2011, ha sido aprobado, por resolución de la Alcaldía, la facturación de las tasas por suministro de agua y de alcantarillado, correspondientes al tercer trimestre de 2011.

Se comunica que dicho padrón se encuentra expuesto al público, en los Servicios Económicos Municipales, por un período de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo, y en su caso, efectuar las reclamaciones que consideren oportunas.

Igualmente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía -Presidencia, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.

En Arévalo, a 17 de Octubre de 2011.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.562/11

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Ignacio Carrasco Carrasco con D.N.I nº 70817381-J, con domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza de España nº 12 de Villarejo del Valle, para instalar una explotación ovina semiextensiva para 75 cabezas situado en el polígono 5 parcela 97 en el término municipal de Villarejo del Valle.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Villarejo del Valle, a 4 de Marzo de dos mil once.

El Alcalde, *José María Villacastín Rey*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.653/11

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL COLLADO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2.011, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y Plantilla de Personal, para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170,1 de dicho Real Decreto Legislativo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del referido Real Decreto Legislativo, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Hoyos del Collado, a 10 de octubre de 2011.

El Alcalde, *Elio Hernández Jiménez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.656/11

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por medio del presente se notifica a Félix Antonio Muñoz Pérez, con DNI nº 70.787.285-R y con domicilio en la Calle Luis Buitrago Peribáñez, 13 2º de 05400 Arenas de San Pedro (Ávila) que en este Ayuntamiento se tramita expediente sancionador por comisión de una infracción al art. 14 de la Ordenanza Reguladora de la Limpieza, Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, estando el mismo en fase de iniciación del procedimiento, lo que se notifica conforme al art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Arenas de San Pedro, 28 de Septiembre de 2.011.

La Alcaldesa, *M^a de la Caridad Galán García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.657/11

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por medio del presente se notifica a José Pedro Ferrero Hidalgo, con DNI nº 70.787.285-R y con domicilio en la Calle Juan Torres, 21 de 05400 Arenas de San Pedro (Ávila) que en este Ayuntamiento se tramita expediente sancionador por comisión de una infracción al art. 14 de la Ordenanza Reguladora de la Limpieza, Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, estando el mismo en fase de iniciación del procedimiento, lo que se notifica conforme al art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Arenas de San Pedro, 28 de Septiembre de 2.011.

La Alcaldesa, *M^a de la Caridad Galán García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.658/11

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por medio del presente se notifica a Jesús Blanco Recio, con DNI nº 06.507.050-M y con domicilio en la Calle Triste Condesa, 8 de 05400 Arenas de San Pedro (Ávila) que en este Ayuntamiento se tramita expediente sancionador por comisión de una infracción al art. 14 de la Ordenanza Reguladora de la Limpieza, Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, estando el mismo en fase de iniciación del procedimiento, lo que se notifica conforme al art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Arenas de San Pedro, 28 de Septiembre de 2.011.

La Alcaldesa, *M^a de la Caridad Galán García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.659/11

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina Ordinaria del Bien de titularidad privada situado en la Calle Libertad, 14, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 30 de Septiembre de 2.011, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Arenas de San Pedro, a 5 de Octubre de 2011.

La Alcaldesa, *M^a de la Caridad Galán García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.661/11

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía del día cuatro de octubre de dos mil once, se ha aprobado el Padrón de la Tasa de Suministro de agua del segundo cuatrimestre de 2011.

Dicho padrón se expone al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento durante un mes a contar desde el inicio del periodo de cobro voluntario que se señala más adelante.

Contra la exposición pública de este Padrón y de las Liquidaciones mediante recibo en él incorporadas, los interesados pueden formular ante la Alcaldía, recurso de reposición al que hace referencia el art. 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los citados padrones.

Igualmente se pone en conocimiento de los contribuyentes que el periodo de cobro voluntario comprenderá desde el día 28 de septiembre hasta el 28 de noviembre de 2011, ambos inclusive, periodo en el que podrán ingresar las cuotas tributarias en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la localidad.

Los contribuyentes que no tuvieran domiciliados sus recibidos y no recibieran la comunicación de los mismos, deberán personarse para aclarar su situación antes del día 28 de septiembre de 2011 en las Oficinas Municipales.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20% de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora de ésta. Este recargo será del 5% cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, y no se exigirán los intereses de demora devengado desde el inicio del periodo ejecutivo.

Sotillo de la Adrada, 5 de octubre de 2.011

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.703/11

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIA DEL JDO. DE LO SOCIAL Nº. 1 HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en el EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000021/2011, a instancia de MARCOS CABEZAS CABEZAS, JOSE LUIS CABEZAS ALISEDA, ISIDRO JIMÉNEZ CHAPARRO, CESARIO ELIECER PEREZ AGUIRRE, MARCOS CANTERO PEREZ, ATILANO JIMÉNEZ MARTIN, JOSE MONTERO CHAPARRO, PAULINO JIMÉNEZ RODRIGUEZ, VIDAL JIMÉNEZ MARTIN contra PROMOTORA Y CONSTRUCTORA EL NEBRITO S.L., por un principal de 104.083,76 euros, más 16.653,4 euros provisionalmente calculadas para costas e intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca sita en Candeleda, inscrita en el tomo 708, libro 97, folio 107 del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

La subasta se celebrará el día 24 de Noviembre de 2011 a las 10"00 horas de la mañana en la Sala de Audiencias de la Oficina Judicial, sita en C/ RAMON Y CAJAL Nº 1 (ESQUINA VALLES-PIN), siendo la valoración de la finca a efectos de subasta la de 275.186 euros.

La certificación registral, y en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan, estarán de manifiesto en la Oficina Judicial, sede del órgano de ejecución y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en BOP de Ávila y Ayuntamiento de Candeleda. Que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos, y que las cargas y gravámenes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistiendo y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano Judicial, abierta en la entidad BANESTO, y con número de cuenta 0293/0000/64/0021/11, el 30% del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del órgano Judicial, para el caso en que el rematante no consignase el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Podrán realizarse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ÁVILA, a diez de Octubre de 2011

La Secretaria Judicial, *Ilegible*



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.674/11

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 25 DE MADRID

- Demanda 826/2011 de Dionisio González González

EDICTO

D^a. MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ HUERGO, SECRETARIA DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D^a. DIONISIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ contra GSR AVILA CONSTRUCCIONES SL, CONSTRUCCIONES NAVALGON RIO PROMOCIONES SL, GONCOEX SL, SANVALOSA PROYECTOS SL, en reclamación por DESPIDO, registrado con el n° 826/2011 se ha acordado citar a GSR AVILA CONSTRUCCIONES SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1.12.2011 a las 11:00 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 25 sito en MADRID C/ PRINCESA N° 3, 8°, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a GSR AVILA CONSTRUCCIONES SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En MADRID, a cuatro de octubre de dos mil once.

La Secretaria Judicial, *llegible*.

ACTA

En MADRID, a cuatro de octubre de dos mil once.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado de lo Social n° 25 D. ANGEL LUIS DEL OLMO TORRES y con mi asistencia la Secretaria Judicial Dña. MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ HUERGO.

COMPARECEN:

Como demandante/s:

DIONISIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, representado por la Letrada Dña. Asunción Olmos Pildain, con n° de colegiada 18217, según poder que consta en autos.

Como demandado/s:

GSR AVILA CONSTRUCCIONES SL, CONSTRUCCIONES NAVALGON RIO PROMOCIONES SL, GONCOEX SL, SANVALOSA PROYECTOS SL, no comparecen.



S.S^a. Ilustrísima a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la SUSPENSIÓN de los actos de conciliación y/o juicios señalados por no constar citadas las demandadas y se señalan nuevamente para el próximo día 1/12/2011 a las 11:00 en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Y cítese a las demandadas CONSTRUCCIONES NAVALGON RIO PROMOCIONES SL, GONCOEX SL, SANVALOSA PROYECTOS SL mediante SCNE en las direcciones que consta en autos y mediante Edictos en Madrid, y cítese GSR AVILA CONSTRUCCIONES SL mediante exhorto dirigido al Juzgado Decano de Ávila y mediante Edictos en Ávila.

Asimismo se acuerda citar a FOGASA.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de S.S^a. Ilustrísima, de lo que yo, Secretario, doy fe.



PARTICULAR

Número 3.785/11

AQUAGEST PROMOCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA S.A.

AVISO DE CORTE DE SUMINISTRO

De acuerdo a lo estipulado en el art. 7 de la Ordenanza Fiscal por el precio público de suministro de agua de Arenas de San Pedro y que dice " El concesionario pedirá autorización al Ayuntamiento para suspender el servicio en los siguientes casos: C Por no encontrarse al corriente del pago de dos recibos" y dado que el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro concedió la mencionada autorización en la junta de gobierno local del día 23 de Agosto de 2011.

SE COMUNICA :

Que se procederá al CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA de los deudores que se detallan en la siguiente relación, a partir de la fecha indicada, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago.

Que si se llegase a producir el corte se deberá abonar el importe de la tarifa de alta correspondiente.

El corte de suministro no implica que esta empresa no realice los tramites judiciales oportunos para el cobro de la deuda notificada.

Si para proceder al corte de suministro fuese necesario solicitar una autorización judicial, los gastos de procurador y abogado serán por cuenta del abonado.

Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración deberán dirigirse a nuestras oficinas de Arenas de San Pedro en C/ Herradero nº 3 bajo Tfn. 920-370681

Póliza	Nombre	Suministro	DNI/CIF	Nº Rbo	Total	Fecha Corte
2225761	Armero Rejano Inmaculada	Fray J. Trinidad 3 4º F	00004787A	2	23,09	14/11/2011
2230274	Barragán Gutiérrez Francisco	Juan Padros Rubio 3 AT.C	05386824V	2	25,33	14/11/2011
2229826	Barrera García Jose Luis	Juan de Austria 6 3º	04196247N	3	37,11	14/11/2011
2223629	Blanco Ramón de Fata Antonio	Lorenzo Velazquez 36 ba.	04101657K	5	165,86	14/11/2011
2225971	Blázquez Vadillo Isaac	Ps. P.Martínez Vázquez 5 1ºB	06511087V	6	68,19	14/11/2011
2224134	Burgos Muñoz Pablo	Pz. Pontevedra 5	06766762R	2	997,19	14/11/2011
2222052	Carbonero Rozas Santiago	Triana 8 3º	70788657Q	5	65,02	14/11/2011
2225765	Carbonero Sánchez Rafael	Los Hornos 55	04165963L	3	102,26	14/11/2011
2229670	Coalca S.A.	Triste Condesa 33	B35014414	6	162,70	14/11/2011
2227738	Cobo Garrido Salvador	M. Maravillas 23 1º 21	02187227L	5	56,67	14/11/2011
2227121	Cobo Garrido Salvador	M. Maravillas 23 1º 22	02187227L	5	56,67	14/11/2011



Póliza	Nombre	Suministro	DNI/CIF	Nº Rbo	Total	Fecha Corte
2230186	Cdad. Prop. L. Velazquez 7	L. Velazquez 7	H05211487	4	6490,18	14/11/2011
2230187	Cdad. Prop. L. Velazquez 7	L. Velazquez 7	H05211487	4	1037,59	14/11/2011
2229523	Cdad. Prop. Olivar Arenas	Ctr. Los Llanos 1	H05212378	2	453,54	14/11/2011
2230093	Decompisa S.L.	Barrio Alto 1 Loc. La Parra	B24338667	4	46,65	14/11/2011
2230094	Decompisa S.L.	La Peguera 1 La Parra	B24338667	4	52,32	14/11/2011
2227016	Díaz Fuentes Fabiola	Florida 1 Bajo	01919160V	3	408,90	14/11/2011
2222503	Dinámica Gredos S.A.	Miguel de Unamuno 31	A78074077	12	318,95	14/11/2011
2229091	Dominguez Garro Esperanza	Ciprés 1 3º B	50745677H	3	17,04	14/11/2011
2224491	Fuentes Fuentes Alicia	Cuesta El Moral 6 La Parra	00003361A	3	34,12	14/11/2011
2224437	Fuentes Fuentes Jesús	Fuente Vieja 3 B La Parra	00003335T	2	28,23	14/11/2011
2223756	García del Río Cecilio	Sorpresa 2 3º A	06396038Z	3	35,27	14/11/2011
2229920	García López Diego	Canchuela 14	13761721Q	2	26,09	14/11/2011
2230069	García Rivera Marta	Alvaro de Luna 27	04179156X	6	75,96	14/11/2011
2229769	García Rivera marta	Triste Condesa 9 3º B	04179156X	6	278,11	14/11/2011
2230016	Georgescu Carmen Florentina	Antonio Lozano 25 1º B	06535366P	4	56,53	14/11/2011
2227585	Gonzalez Beltrán Carmen	Triana 12 B/A 3º C1	51636001N	2	33,16	14/11/2011
2226310	González Blázquez Pilar	Antonio Lozano 19	40262282T	2	26,38	14/11/2011
2222636	González Rodriguez Ismael	Sabina 20 1º A	00950035C	2	22,68	14/11/2011
2223664	González Rozas Julia	Antonio Lozano 2	00000039Q	6	68,48	14/11/2011
2229350	Hispánica de Transacciones S.A.	Av. Lourdes 21 2º C	A45391158	2	22,44	14/11/2011
2226859	Ibáñez Rodríguez Máximo	Ctr. Cuevas del Aguila 19	00311463C	5	34,82	14/11/2011
2226921	Ibercon Maderas S.L.	Cerro La Cuba 4	B82465501	2	22,79	14/11/2011
2227130	Jara Pantrigo Begoña	AV. Lourdes 29 1º A	28706320C	2	22,79	14/11/2011
2229880	Márquez García Cecilio	Maria Sanabria 12	06522842L	3	34,12	14/11/2011
2229937	Martín Calvo Escav.y Demol.S.L	Pj,El Tietar 205	B45583796	8	231,04	14/11/2011
2222493	Martín Herrero Jose Luis	Miguel de Unamuno 27	00002122Y	4	65,02	14/11/2011
2229313	Maypa Grupo Inmobiliario S.L.	La Victoria 18	B05196183	6	354,21	14/11/2011
2228731	Melita G.S.	Pz. Canchal 12	B05033709	5	56,67	14/11/2011
2229994	Méndez Moreno Raquel	Puerto el Pico 1 5º A	70800209E	2	31,86	14/11/2011
2223628	Mesón López Agustina	Pz. Canchal 13	W00000184	3	34,12	14/11/2011
2223350	Peña Felipes Angeles Pilar	Pz. Pintor Goya 1 A	06395843S	3	34,42	14/11/2011
2223132	Perandones González Sergio	Fray Jose Trinidad 2 1º A	00002439R	6	124,65	14/11/2011
2229083	Pérez García Angel Luis	Triste Condesa 40 bajo 1	70784069M	5	136,51	14/11/2011
2229064	Pulido Rodríguez Raúl	Barrio Abajo 16 La Parra	70804684N	2	41,09	14/11/2011
2226333	Ramírez Gálvez Jose Luis	Los Tejares 2-1 1º A	50782924M	2	40,46	14/11/2011
2227532	Regidor Iglesias Carlos Javier	M. Maravillas 23 3º 14	51676046Z	3	42,90	14/11/2011
2229136	Rivas González Angel	Dos de Mayo 6	06586792Y	6	319,04	14/11/2011
2229185	Robles López Jose Luis	Los Hornos 51	02242644Y	2	25,06	14/11/2011



Póliza	Nombre	Suministro	DNI/CIF	Nº Rbo	Total	Fecha Corte
2223957	Rodriguez Muñoz Leandro	Empedrada 40	06394497Z	5	56,67	14/11/2011
2230133	Rozas Familiar Juan	Antonio Lozano 6 bajo	04196819D	5	251,97	14/11/2011
2228520	Rubio Carmona M ^a del Carmen	Nueva 2 3	50059126V	2	23,09	14/11/2011
2230216	Sáez Fernandez Luis	Pj. El Tietar 80 Ramac.	11331897G	2	11,38	14/11/2011
2222793	San Fugar	Pz. Vieja de Toros 1 2º F	B80280662	2	25,18	14/11/2011
2227840	Sánchez-Fuentes García Manuel	Pz. Vieja de Toros 1 3º B	04146801Q	5	57,27	14/11/2011
2226473	Sánchez-Fuentes Pérez Manuel	Ramón y Cajal 2 3	06479740L	6	80,03	14/11/2011
2225859	Serrano Gómez Angel Luis	Barrio de Lourdes 1	04193482F	2	31,66	14/11/2011
2224943	Vidal Jiménez Aquilina	Barrio de Lourdes 23	06396071R	6	161,35	14/11/2011
2226488	Vinuesa Cortazar Aníbal	Fray Jose Trinidad 5 6º A	51058005Y	4	48,44	14/11/2011
2227937	Vinuesa Pulido Noelia	La Victoria 14 bajo	06579931E	2	23,38	14/11/2011
		Suma	Rbos.230	Total	13714,70 €	

AQUAGEST S.A.

Arenas de San Pedro a 21 de Octubre de 2011.